



CONCÓN, 21 MAR 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 750. /

VISTOS:

- a. El Decreto N° 633 de fecha 12 de Marzo de 2019, que aprueba el Convenio de Transferencia entre la Ilustre Municipalidad de Concón y el Gobierno Regional de Valparaíso para la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCION MURO (3) ESCALA EL PRADO
- b. La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el art. 4, numeral 7
- c. Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d. El expediente administrativo y técnico elaborado por la Secretaría de Planificación para proceder a contratar a través de Licitación Pública, en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, la ejecución de las obras "Construcción Muro (3) Escala El Prado"
- e. El Decreto Alcaldicio N°514 de fecha 22 de Febrero del 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales

#### DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Expediente Técnico y Administrativo del proyecto "Construcción Muro (3) Escala El Prado, de conformidad al siguiente detalle:

**BASES ESPECIALES  
PROYECTO  
CONSTRUCCIÓN MURO (3)  
ESCALA EL PRADO**

## BASES ESPECIALES

### 1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

#### 1.1Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local - FRIL: "CONSTRUCCION MURO (3) ESCALA EL PRADO", contando al efecto con una asignación de recursos para obras civiles que alcanza la suma de \$19.329.000.- (Diecinueve millones, trescientos veintinueve mil pesos) impuesto incluido.

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de la Licitación y Contrato específico.

#### 1.2Visita a Terreno

Se ha previsto una visita a terreno de carácter obligatoria, en la fecha y hora señalada en el Programa de Eventos establecido en la Ficha de la Licitación del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El día de la visita a terreno habrá un encuentro previo, a las 11:00 hrs, en oficina de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en pasaje Percy N°904, esquina calle Río de Oro, Población ENAP, Concón.



### **1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)**

#### **1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)**

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** "Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, "CONSTRUCCION MURO (3) ESCALA EL PRADO"

#### **Monto y Plazo de Duración**

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

**MONTO: \$ 193.000.-**

**DURACIÓN:** No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

#### **1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato**

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N° 73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

#### **1.4.1 Glosa**

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** "Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, "CONSTRUCCION MURO (3) ESCALA EL PRADO".

### **1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)**

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

#### **1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)**

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** "Resguardo de Buena Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION MURO (3) ESCALA EL PRADO".

### **1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)**

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

### **1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)**

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

## **2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).**

Sobre la base del principio de Libre Concurrencia, podrán participar en la licitación las personas naturales o jurídicas o Unión Temporal de Proveedores, que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes Bases y que estén habilitados para efectuar ofertas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Para el resto de las disposiciones establecidas en este numeral opera y aplica la formalidad y especificación establecidas en las Bases Administrativas Generales.

### **2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta**

#### **2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")**

Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- MUROS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE HORMIGÓN ARMADO.



**2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra “d”)  
Calificación de Registro emitido por MINVU y/o MOP; no se exigirá este documento.**

No obstante, previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado deberá acreditar su inscripción en Chileproveedores y en el Registro técnico conforme se indica en el numeral 2.

**3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)**

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.

**4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)**

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 75 (setenta y cinco) días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

**5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)**

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño Municipal.

**6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)**

**6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)**

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

**7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)**

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

\$ 16.242.857 (Monto sin IVA incluido), como monto máximo a ofertar.

\$ 19.329.000 (Monto con IVA incluido).

Los oferentes que excedan el precio indicado anteriormente serán declarados fuera de bases y perderán su derecho a ser evaluados.

**8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)**

**8.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)**

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)

8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

**DE LOS FORMULARIOS ANEXOS**



**ANEXO N° 1**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
"CONSTRUCCION MURO (3) ESCALA EL PRADO"**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CÉDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	

**REPRESENTANTE LEGAL** \_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA)**

**CONCÓN,.....**



**ANEXO N° 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
"CONSTRUCCION MURO (3) ESCALA EL PRADO"**

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

OFERENTE :
RUT :

**DECLARA:**

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- la decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

**REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)**

\_\_\_\_\_

**CONCÓN,.....**



**ANEXO N° 3**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
"CONSTRUCCION MURO (3) ESCALA EL PRADO"**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la **"CONSTRUCCION MURO (3) ESCALA EL PRADO"**.

**Declara:**

*No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.*

**REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)**

\_\_\_\_\_

**CONCÓN,.....**



**ANEXO N°8**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
 “CONSTRUCCION MURO (3) ESCALA EL PRADO”**

**DECLARACION JURADA DE SOCIOS  
 PROPUESTA**

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

N°	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
<b>Total %</b>			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

**REPRESENTANTE LEGAL**  
**(NOMBRE Y FIRMA)**

\_\_\_\_\_

**NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.**

Concón, .....



**ANEXO N° 4**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
 "CONSTRUCCION MURO (3) ESCALA EL PRADO"**

**ORGANIGRAMA DEL OFERENTE**

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

REPRESENTANTE LEGAL  
 (NOMBRE Y FIRMA)

\_\_\_\_\_

CONCÓN,.....

**ANEXO N° 5**

**"CONSTRUCCION MURO (3) ESCALA EL PRADO"**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL  
 (NOMBRE Y FIRMA)

\_\_\_\_\_

CONCÓN,.....



**ANEXO Nº 6**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
 "CONSTRUCCION MURO (3) ESCALA EL PRADO"**

**OFERTA ECONÓMICA**

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) \_\_\_\_\_ (sin IVA)  
 Este valor debe subirse al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Plazo de \_\_\_\_\_ días corridos.  
 Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA:  
 LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) EN PESOS (\$), SIN IVA.  
 ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL  
 (NOMBRE Y FIRMA)

\_\_\_\_\_

CONCÓN,.....

2. **PUBLIQUESE** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **DISTRIBUYASE** a través de Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio.
4. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



PATRICIO ANDERS TORRES  
 SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
 ALCALDE

- SRG/JAD/jad
1. Secretaria Municipal.
  2. Asesoría Jurídica.
  3. Control.
  4. DOM.
  5. Secplac (69).
  6. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

20 MAR 2019

RECIBIDO HORA: 5:50.